AÑO 1987.—NUMERO 118 VIERNES, 2 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3017

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 21 del presente mes de septiembre, el proyecto de «Reparación en la Iglesia del Convento de Santa Cruz, de Segovia»; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3016

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 del presente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo, las obras de «Reparación en la Iglesia del Convento de Santa Cruz, de Segovia»; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 24 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3018

Aprobado por Decreto de la Presidencia, de fecha 21 del presente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo, las obras de «Ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo, tramo 4.° de Bercimuel a Campo de San Pedro (2.ª fase)»; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 24 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3000

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El próximo día 14 de octubre de 1987, a las diez horas, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia (calle Juan Bravo, número 7), tendrá lugar, conforme a lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas, subasta pública de los siguientes lotes:

Número 1.—Expte. Abandono 5/87, L. I. T. A. 210/85, automóvil Peugeot 504 D, chasis A202001095, para matrícula. Tasa 101.000 pesetas.

Número 2.—Expte. Abandono 6/87, automóvil Mercedes 200 D, chasis 11011010332340, para desguace. Tasa 40.000 pesetas.

Número 3.—Expte. Contrabando 151/86, automóvil Peugeot 304, matrícula ECU-912, para desguace. Tasa 15.000 pesetas.

Número 4.—Expte. Abandono 8/87, automóvil DATSUN STANZA, chasis JN100-KT11V030857, para matrícula. Tasa 110.000 pesetas.

Número 5.—Expte. Abandono 9/87, automóvil Mercedes 220 D, chasis 11511-0 12 456974, para matrícula. Tasa 175.000 pesetas.

Número 6.—Expte. Abandono 10/87, L. I. T. A. 195/86, automóvil OPEL KADET, chasis W0L000035C2647714, para matrícula. Tasa 175.000 pesetas.

Número 7.—Expte. Abandono 11/87, L. I. T. A. 131/86, automóvil Mercedes 220 D, chasis 1151-10-192251, para desguace. Tasa 50.000 pesetas.

Número 8.—Expte. Abandono 12/87, L. I. T. A. 29/86, automóvil Mercedes 300 D, chasis 123130-10-121218, para matrícula. Tasa 1.500.000 pesetas.

Número 9.—Expte. Abandono 13/87, L. I. T. A. 153/86, automóvil Mercedes, chasis 115-110-12-271818, para matrícula. Tasa 150.000 pesetas.

Número 10.—Expte. Abandono 14/87, L. I. T. A. 154/86, furgoneta Volkswagen, chasis 2352029806, para matrícula. Tasa 250.000 pesetas.

Número 11.—Expte. Abandono 15/87, L. I. T. A. 198/86, automóvil Triunph TR7, chasis ACG 2939 L, para desguace. Tasa 40.000 pesetas.

Número 12.—Expte. Abandono 16/87, L. I. T. A. 256/86, automóvil Renault 20 TL, chasis 27110 2079918, para matrícula. Tasa 200.000 pesetas.

Número 13.—Expte. Abandono 17/87, furgoneta Volkswagen, chasis 2262038859, para matrícula. Tasa 175.000 pesetas.

Número 14.—Expte. Abandono 18/87, automóvil Simca 1100, matrícula PH41VT, para desguace. Tasa 45.000 pesetas.

Número 15.—Expte. Abandono 19/87, furgoneta Bedford, chasis 9737 0 HY-619759, para matrícula, Tasa 101.000 pesetas.

Número 16.—Expte. Abandono 20/87, furgoneta Volkswagen, matrícula 2086 JL, para desguace. Tasa 75.000 pesetas.

Número 17.—Expte. de Contrabando 337/86, automóvil Ford Capri, chasis GEJP 5 GAE CSY 64791, para matrícula. Tasa 120.000 pesetas.

Número 18.—Expte. de Contrabando 107/85, automóvil Buik Century, matrícula 9-M-3468, para desguace. Tasa 40.000 pesetas.

Número 19.—Expte. de Contrabando 267/86, automóvil Citroën CX, chasis 4041AA267240987, para matrícula. Tasa 150.000 pesetas.

Número 20.—Expte. de Contrabando 200/86, furgoneta Mercedes, chasis 605-144-13-263283, para desguace. Tasa 75.000 pesetas.

Número 21.—Expte. de Contrabando 320/86, automóvil Peugeot 504, chasis 504A402529881, para matrícula. Tasa 105.000 pesetas.

Número 22.—Expte. Abandono 21/87, automóvil Peugeot 505, chasis 551A-40 1052381, para matrícula. Tasa 300.000 pesetas.

Número 23.—Expte. Abandono 22/87, furgoneta Volkswagen, chasis 227206-8314, para matrícula. Tasa 101.000 pesetas.

Número 24.—Expte. Abandono 23/87, furgoneta Volkswagen, chasis 22520-55604, para matrícula. Tasa 175.000 pesetas

Número 25.—Expte. Abandono 24/87, furgoneta Bedford, matrícula 80-SJ-88, para desguace. Tasa 35.000 pesetas.

Número 26.—Expte. Abandono 25/87, automóvil Citroën 2CV, matrícula FF-56-FT, para desguace. Tasa 7.000 pesetas.

LUGARES DE DEPOSITO DE LOS LOTES

Talleres Díez (Cerezo de Abajo)

Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26.

Talleres Renault (Boceguillas)

Lote 3.

Talleres Mingorance (Segovia)

Lote 11.

Ayuntamiento de Boceguillas

Lote 8.

Aeródromo de Fuentemilanos

Lotes 9 y 10.

Talleres Seat Autojoca (Boceguillas)

Lote 12.

Talleres Peugeot-Talbot (Boceguillas)

Lotes 20 y 22.

Los lotes podrán ser visitados en los lugares señalados los TRES DIAS HABILES inmediatos anteriores al de celebración de la subasta, en horas de NUEVE a CATORCE.

Segovia, a 24 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

CONDICIONES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRA LA SUBASTA A CELEBRAR EN ESTA DELEGACION DE HACIENDA EL 14 DE OCTUBRE DE 1987

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la tasación. Las pujas no podrán ser, en ningún caso, inferiores a 1.000 pesetas.

Segunda.—Los adjudicatarios depositarán, en el momento del remate, el VEINTE POR CIENTO del importe del mismo, debiendo satisfacer el resto en el plazo de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de celebración de la subasta.

Tercera.—Los adjudicatarios acreditarán su personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad o título que acredite su representación, caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—El precio del remate incluye el I. V. A. Una vez satisfecho dicho remate, la Delegación de Hacienda entregará, junto con el certificado de adjudicación, factura detallada del precio de adquisición y del I. V. A.

Quinta.—Los lotes serán retirados mediante la correspondiente orden de entrega, expedida por esta Delegación de Hacienda, en el plazo de CINCO DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la fecha de la orden. Una vez transcurrido este plazo, los gastos de almacenaje, o cualesquiera otros que se puedan originar, serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de publicidad, obtención de fotografías y otros relacionados con la subasta, así como los de retirada de vehículo, serán de cuenta del adjudicatario.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

2973

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA — **Mes de agosto de 1987**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
N E G A T I V O								

Segovia, 21 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

2999

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

DON ANGEL LLORENTE CALAMA, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.066 de 1987, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Esteban Yagüe, contra resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León de 5 de junio de 1987, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de Segovia que denegaba la solicitud de nulidad de la autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje «Las Eras», concedida por la Comisión de Patrimonio Cultural de Segovia el 6 de marzo de 1985.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

2917

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 145/87, ejecución número 77/87, tramitado a instancia de DOÑA MARIA SOCORRO RODRIGUEZ FERNANDEZ, contra OPERAULA INFORMATICA, S. A., en reclamación de DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Segovia, 10 de septiembre de 1987. Dada cuenta; el precedente escrito, se decreta la ejecución solicitada para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa OPERAULA INFORMATICA, S. A., con domicilio en Segovia, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 234.209 pesetas de principal, más la de 35.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo, se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de E. Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento se acuerda el embargo de las cantidades que el INEM adeuda a la ejecutada, a cuyo efecto ofíciese para la oportuna retención hasta la cuantía de la presente ejecución.

Notifíquese la providencia en los domicilios indicados, así como por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios.

Contra la presente providencia cabe recurso de repoción en plazo de tres días, ante esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilustrísima. Doy fe.—Firmado: Cabello de la Torre.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, OPERAULA INFORMATICA, S. A., hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2979

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 226/87 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la sociedad mercantil anónima «Comercial Sarto, S. A.», con domicilio social en Teruel, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra, como demandados, la sociedad «Patatas Sol, S. A.», con domicilio en Segovia; doña María de los Angeles Santiuste García y don José Luis Costa Santiuste, mayores de edad y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, la sociedad «Patatas Sol, S. A.»; doña María de los Angeles Santiuste García y don José Luis Costa Santiuste, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la sociedad mercantil anónima «Comercial Sarto, S. A.», de la suma de setecientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Viera Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Viera Morante.—El Secretario (ilegible).

2981

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 225/87 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la sociedad mercantil anónima «Comercial Sarto, S. A.», domiciliada en Teruel, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra, como demandada, la sociedad «Patatas Sol, S. A.», con domicilio en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, sociedad «Patas Sol, S. A.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la sociedad mercantil anónima «Comercial Sarto, S. A. », de la suma de trescientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2980

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo con el número 170/87, sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y como demandados, don Francisco Javier Casado Mateos, su esposa doña María Lourdes Gallego Herranz, don Eugenio Casado Herranz y su esposa, doña María Victoria Mateos Sacristán, mayores de edad y vecinos todos de Nava de la Asunción, declarados en rebeldía por su incomparecencia; ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Francisco Javier Casado Mateos, su esposa doña María Lourdes Gallego Herranz, don Engenio Casado Herranz y su esposa, doña María Victoria Mateos Sacristán, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de tres millones cuatrocientas nueve mil seiscientas noventa y tres pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Viera Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3023

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en el mismo con el número 3 de 1987, entre el Banco Industrial de Bilbao, S. A., domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, como demandante, y la sociedad «Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A.» (CEPRISA), con domicilio social en Madrid, como demandada; declarada en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo en parte la demanda formulada por el Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra la sociedad «Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A.», condenando a ésta a que satisfaga al actor la suma de pesetas 2.587.405 de principal, 28.260 pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales de las cantidades expresadas en cada letra de cambio desde su respectiva fecha de protesto, sin imponer a parte determinada las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demandada, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2962

REQUISITORIAS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada María del Carmen García Pérez, nacida en Toledo el día 28 de diciembre de 1968, hija de Epifanio y de Josefa, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en las órdenes generales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 28, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento dictado contra la misma y otro, en el sumario que se instruye con el número 47/87 por un delito de falsedad y otro de estafa, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, de ser habida, se la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3002

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 1243/87, por robo de un aparato de radio marca «Philips» y otros efectos del intererior del vehículo Ford-Sierra, matrícula 9523-Z, propiedad del súbdito belga Francis Boer, cometido en esta capital el día 18 de los corrientes, cuyo súbdito es titular del pasaporte número AQ-861246, con domicilio en Rustoor Dlei, número 2130, Brasschaat (Bélgica); se ha acordado citar al mismo para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en relación con dicho hecho y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que se entenderá hecho por medio del presente; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3024

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de piñas urgente

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de piñas del monte 111, de estos propios, para el año forestal 1988, bajo las siguientes condiciones:

MESA: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

— Producción de piña estimada: 700 Hl.

— Tasación: 630.000 pesetas.

— Precio índice: 100 por 100 de la tasación.

— Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado con arreglo a las disposiciones vigentes.

DOCUMENTACION: Proposición con arreglo al modelo que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento; recibo de haber constituido la fianza provisional en arcas municipales; documento nacional de identidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el día siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las once horas treinta minutos del día en que se celebre la subasta.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, contrato y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

FORMA DE PAGO: El importe del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes del que le sea comunicado al rematante la adjudicación definitiva.

NOTA: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposicón será facilitado por Secretaría de este Ayuntamiento.

Montejo de Arévalo, a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

2987

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Anuncio de subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, año 1988, lote único, con arreglo a los siguientes datos:

— Localización: Sección 3.ª, cuartel único, tramo IV, tranzón 15.
— Número de fustes: 229.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 306 m. c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
— Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.250 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 688.500 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, en el que conste la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, de la Entidad Local de Zarzuela del Pinar. Licitador don ...». En sobre aparte presentarán la siguiente documentación: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento nacional de identidad vigente; recibo último de licencia fiscal; justificante de haber constituido la fianza provisional, y para los que acuden por representación, poder notarial que reúna las formalidades del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve treinta a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en representación propia (o de ...), enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 59, año 1988, lote único, de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia), así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la misma, cuyo anuncio de licitación aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 198...; ofrece por dicho aprovechamiento de maderas la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3009

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piñas

A las dieciocho horas del día 23 de octubre de 1987, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en escrito de 17 de septiembre del corriente año. La producción estimada de piñas es de 725 Hl. y la tasación del aprovechamiento es de 725.000 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diecisiete horas y treinta minutos del día 23 de octubre de 1987 acompañándose el resguardo de haber consignado la cantidad de 21.750 pesetas a que asciende el 3 por 100 de tipo de tasación en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, a los diez días de señalada la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y vecino de ..., provisto d[el] documento nacional de identidad número ..., enterad[o] del anuncio de subasta de piñas del monte número ... del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la pr[o]vincia número ..., y enterado del pliego de condicion[es] que sirve de base en este aprovechamiento, se compr[o]mete a realizarle y ofrece la cantidad de ... pesetas ([en] letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de Cuéllar, a 25 de septiembre de 1987.—[La] Alcaldesa, María Mercedes Sastre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2985

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo de U. P. de esta provincia, denominado «Pinar y Robledal», año 1988, lote único; queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

2986

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, año 1987; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

3014

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna a la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración Local, vacantes en la plantilla; lista publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 106, de fecha 4 de septiembre de 1987, se eleva la misma a definitiva y se hace saber que el tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Don Lorenzo Sánchez Vicente.
Suplente: Don Balduino Tabanera Vázquez.

VOCALES:

Titulares:

Don Julián Martín Mateos.
Don José Manuel Castro Bernabé.
Don Luis Peinado de Gracia.

Suplentes:

Don Angel Martín Lázaro.
Doña María Teresa Sanz Martín.
Doña María San Segundo Jiménez.

SECRETARIO:

Titular: Don Fidel de la Peña Pérez.
Suplente: Don Carlos Reglero.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 19 de octubre de 1987, a las nueve treinta horas, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del tribunal, se señala el día 19 de octubre de 1987, a las diez horas, para la constitución del tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en la Casa Consistorial provistos de documento nacional de identidad y máquina de escribir.

Villacastín, 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.

2977

Ayuntamiento de Fuentesoto

ANUNCIO

Por parte de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de obras para la instalación de un vertedero controlado para el servicio de recogida de residuos sólidos al paraje denominado «Las Suertes Viejas».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentesoto, 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

2982

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOVINGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre; artículo 17 del Real Decreto-ley 11/79 y artículo 450 del Real Decreto-ley 781/86, de 18 de abril; se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el expediente de modificaciones de crédito al presupuesto de 1987, en la forma acordada en sesión de fecha 22 de agosto de 1987, según el siguiente resumen por capítulos:

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Superávit ejercicio 1986	2.000.000
	Total recursos utilizados	2.000.000

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	500.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.500.000
	Total transferencias	2.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovingos, a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde Pedáneo, Aladino Olmos Rojo.

3010

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones para la subasta de piñas del monte de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, a 25 de septiembre de 1987.—La Alcaldesa, María Mercedes Sastre.

2970

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

Don José Rafael Sanz Barbolla, actuando en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción y puesta en funcionamiento de explotación porcina para cerdos en gestación, a emplazar en el paraje conocido como Las Coronas, del término municipal de Campo de San Pedro (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Campo de San Pedro, 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Celso Siguero Agueda.

2963

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA (CEREZO DE ARRIBA)

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado el día 2 de septiembre por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, ha sido aprobado el padrón de la tasa de basuras para el año 1987, que incluye los municipios de Casla, Cerezo de Abajo y su anejo de Mansilla, Cerezo de Arriba y su anejo de La Pinilla, Duruelo y su anejo de Los Cortos y Urbanización Montes Los Cortos, Santa Marta del Cerro y Santo Tomé del Puerto y sus barrios de Las Rades, Rosuero, Siguero, Sigueruelo y Villarejo.

Lo que se hace púúblico para que durante el plazo de quince días puedan presentarse alegaciones en relación con la inclusión o exclusión en el padrón.

Cerezo de Arriba, a 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Vicente García González.

2965

TORRECABALLEROS

ANUNCIOS

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985 y texto refundido aprobado por Decreto legislativo 781/1986, de aprobación del Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la referida Ley, abriéndose información pública por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, y en el supuesto de no presentarse alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torrecaballeros, 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Silverio de Lucas Gómez.

2966

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, el 188 y 190 del texto refundido aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de septiembre de 1987, adoptó el sigiuente acuerdo:

«3.° ORDENANZAS FISCALES.—Dada cuenta del correspondiente expediente de modificación de las vigentes Ordenanzas fiscales, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda:

1.° Modificar las tasas de las Ordenanzas que se indican:

a) Tasas por suministro de agua potable.

b) Tasas del servicio de recogida de basura doméstica.

c) Tasas por aprovechamiento de pastos.

d) Tasas por licencias de obras.

e) Tasas por saneamiento.

2.° Que las modificaciones indicadas se expongan al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones o sugerencias.

3.° Que caso de no presentarse alguna, el presente acuerdo adquirirá carácter definitivo.

4.° Establecer como fecha de su entrada en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia.»

Lo que se hace público, indicando que durante el plazo de treinta días podrá examinarse el expediente correspondiente y presentarse reclamaciones y sugerencias en la Secretaría municipal.

Torrecaballeros, 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Silverio de Lucas Gómez.

287

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1987, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Villeguillo, a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde Andrés Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldía de los pueblos siguientes:

ALDEHUELA DEL CODONAL 289
MORAL DE HORNUEZ 293
ARCONES 296
VALDEVACAS DE MONTEJO 30
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA 30
NAVALMANZANO 30
CANTIMPALOS 30
PINARNEGRILLO 30

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga